

esto, además del derecho que causa la Venta de dho. Mercado, haciendo deudas y recien, este abito prevenido en el dho. Acuerdo no se de el peccado que presenden ni se haga novedad sobre ello hasta que otra Cosa se venalua haviendo motivos Justos que lo ocasionen =

Sobre el Pto de los adbitarios de la Puente

El Sr. D. Luis Salas y Sandoval Vesp. Dijo que haviendose tratado en la junta formada para las disposiciones y providencias de la fabrica de puente en el Rio de Segura que se pretende hacer en lugar de la que esta Cui. tenia para el su comercio y sea Reyno, y otras obras que sirven de defensa adho Rio, La forma en que sean practicar los adbitarios Concedidos p. su Mag. para dha fabrica y obras, sien do Uno de ellos, el de los mrs. en Cada Libra de miente, y en con tando con el Reyano de que Cargando esto, al precio de la miente que esta Cui. siona para su abito, si ala del gozo del Cavildo de la Santa Iglesia que se vende en su abito, no sucede lo mismo, que dando la disposicion del Cavildo la aplicacion y distribucion de los dos mrs. de exceso, fructificara muy poco dho adbitario que la desigualdad de precio ocasionara, que al favor del Beneficio se haga mayor que lo regular, La Venta de la miente de dho Salas y Sandoval que el Cavildo atienda a embargarla, respecto de aver de Comer p. mano de las personas que lo manejan, Visto lo que se pide y manifestase lo referido, por medio de sus Comisiona rios del Cavildo, y que haviendolo executado, se le den mrs. p. el Sr. D. Fran. Lucas chantre de dha Santa Iglesia y uno de dhos Co misionarios mas antiguo, hauer en Contradito el Cavildo dificultad en la alteracion del precio de la miente, pero que siempre atende ra a que no resulte perjuicio ala Cui. y poniendo para ello todos los medios que se le oieren p. convenientes de que dho Sr. D. Luis Salas, tambien con el arrendador de la miente de sus gozos lo quedara, p. el aumento de los dos mrs. en libra, en Cada Año de los de su obligaz. por tener este p. el medio mas util, que el de admitir la miente, mediante los gastos que se ofrezcan de guerra y gazar =

Orden Comy de San Diego Calatrava y Alcazar

El Sr. D. Luis Salas y Sandoval Vesp. Con motivo de la Real Or den de su Mag. Com boscando las militares para Contener la In troduccion de los Enemigos en estrema dura, que p. lo que toca, a los Cavalleros de esta Cui. y Reyno, sea dirigido su es. y notoriedad al Sr. Correg. Lecho presente, La notoria Urgencia del Real servicio a que la nobleza y Cavalleros de esta Cui. y Reyno, a virtud de Concurriendo p. sus personas al exercicio que manda el H. mo. Sr. obispo de Casta. para embargar las utilidades y operaciones de los Enemigos